

DECRETO ALCALDICIO N° 2858
AUTORIZA PROCESO DE LICITACION
QUE INDICA.

REQUÍNOA, 03 NOV 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTO :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimiento Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N°2826 de fecha 29.10.2025, del Director SECPLA, mediante el cual solicita autorización para dar inicio al proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl, para la contratación del **"Servicio de Instalación de Red Eléctrica de Alimentación para Fiesta Costumbrista año 2025, Comuna de Requínoa"**. Adjunta Bases Administrativas Generales, Términos de Referencia, Formatos y Plano. A su vez, designar dentro de la comisión evaluadora de ofertas a: el Sr. Cristian Donoso., Arquitecto, Secpla, el Sr. Franco Illesca' Castro, Asesor Urbanista, Secpla, el Sr. Diego Morales Soto, Director Secpla y la Srta. Pilar Gutierrez Caro., Ingeniero Constructor, DOM, o quienes los subroguen. Se solicita autorizar publicación de licitación por un plazo de 5 días corridos, debido a que se trata de la contratación de servicio de simple y objetiva especificación y que conlleva un esfuerzo menor en la preparación de ofertas, de acuerdo a lo establecido en el artículo 46 del Decreto Supremo N° 661, de fecha 12 de diciembre de 2024, que modifica el Reglamento de la Ley N° 19.886, conforme a las disposiciones introducidas por la Ley N° 21.634

El Memo N° 1425 de fecha 30.10.2025, de la Director de SECPLA, mediante el cual solicita autorizar modificación del Decreto Alcaldicio N° 2826 de fecha 29.10.2025, que solicita autorizar dar inicio al proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl, para la contratación **"Servicio de Instalación de Red Eléctrica de Alimentación para Fiesta Costumbrista año 2025, Comuna de Requínoa"**, en lo siguiente:

➤ DICE:

g) **Copia de la Boleta Bancaria, vale vista** que garantice la Seriedad de la Propuesta, de acuerdo a detalle de punto N°13 de las presentes Bases.

Este antecedente solicitado se recepcionará por: Oficina de Partes de la Municipalidad de Requínoa, ubicada en Calle Comercio N° 121. Requínoa. A más tardar el mismo día del cierre de la licitación hasta las 13:00 hrs. y escaneado por www.mercadopublico.cl .

La no entrega de este documento en la Oficina de Partes de la Municipalidad de Requínoa dejará al oferente fuera de bases. Salvo que la garantía presentada sea electrónica.

➤ DEBE DECIR:

g) Experiencia del oferente en el rubro de instalaciones eléctricas. El oferente deberá completar formato adjunto. **Formato N° 3.**

Se adjunta El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°753 de fecha 28.10.2025.

Decreto Alcaldicio N°3331 de fecha 15.12.2023, el cual aprueba Presupuesto Municipal año 2024.

DECRETO :

AUTORIZASE modificación del Decreto Alcaldicio N° 2826, de fecha 29.10.2025, en lo siguiente:

➤ DICE:

g) **Copia de la Boleta Bancaria, vale vista** que garantice la Seriedad de la Propuesta, de acuerdo a detalle de punto N°13 de las presentes Bases.

Este antecedente solicitado se recepcionará por: Oficina de Partes de la Municipalidad de Requínoa, ubicada en Calle Comercio N° 121. Requínoa. A más tardar el mismo día del cierre de la licitación hasta las 13:00 hrs. y escaneado por www.mercadopublico.cl.

La no entrega de este documento en la Oficina de Partes de la Municipalidad de Requínoa dejará al oferente fuera de bases. Salvo que la garantía presentada sea electrónica.

➤ DEBE DECIR:

g) Experiencia del oferente en el rubro de instalaciones eléctricas. El oferente deberá completar formato adjunto. **Formato N° 3.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/DMS/FIC/fic.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1) ✓

Secpla (1)

Mercado Público (1)

Dir. Obras Municipales (1)